

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
64ª sesión
celebrada el martes
19 de mayo de 1998
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 64ª SESIÓN

Presidente: Sra. INCERA (Costa Rica)
(Vicepresidenta)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 142 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA
FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE
LA PAZ (continuación)

- a) Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las
Naciones Unidas (continuación)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/52/SR.64
24 de agosto de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

En ausencia del Sr. Chowdhury (Bangladesh), la Sra. Incera (Costa Rica), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 142 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

- a) FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/51/965, A/52/30, A/52/837 y Corr.1, A/52/838, A/52/892; A/C.5/51/52/Rev.1)

TEMA 114 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/52/698, A/52/709 y Corr.1, A/52/710, A/52/823, A/52/853 y A/52/890; A/C.5/52/43)

1. El Sr. HALBWACHS (Contralor) presenta el informe de ejecución sobre la utilización de los recursos de la cuenta de apoyo en el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 (A/52/838) y recuerda que en su resolución 50/221 B la Asamblea General autorizó una suma de 30.534.400 dólares para el período de referencia. Los gastos ascendieron a 28.066.000 dólares, lo cual ha dejado un saldo no comprometido de 2.468.400 dólares que obedece en gran medida al ahorro en gastos de personal.

2. Al presentar el informe del Secretario General sobre las necesidades de la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/52/837 y Corr.1), dice que se pide a la Asamblea General que apruebe las necesidades estimadas de la cuenta de apoyo por un total de 39.409.400 dólares para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999; que adopte la decisión de destinar el saldo no comprometido de 2.468.400 dólares correspondiente al período entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 a las necesidades para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, y que adopte la decisión de prorratear el saldo de 36.941.000 dólares entre todas las operaciones de mantenimiento de la paz en funcionamiento para cubrir las necesidades de la cuenta de apoyo durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999.

3. El Secretario General propone un aumento neto de 23 puestos para la cuenta de apoyo. Se ha retirado la petición de financiación de tres puestos para la secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), de conformidad con la decisión de la Quinta Comisión de que esos puestos se financien con cargo al presupuesto ordinario.

4. De los 20 nuevos puestos que se proponen, se solicitan ocho para el Cuartel General de Misión de Despliegue Rápido; uno para la Dependencia de Policía Civil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; dos para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en vista del considerable número de

investigaciones que realiza esa Oficina; y un puesto de servicios generales para la Sección de Cuotas de la Oficina de Gestión Financiera del Departamento de Gestión, habida cuenta del volumen de trabajo de esa sección.

5. Por último, tras la evaluación a fondo y examen amplio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se solicitan 106 puestos en sustitución del personal proporcionado gratuitamente. En el caso de que la Asamblea General autorice esas peticiones de puestos, el Secretario General tiene intención de anunciar en el exterior esos puestos para los que se requiere experiencia no disponible en la Secretaría. Para cubrir aproximadamente 36 de los puestos, las necesidades operacionales del Departamento exigirían además la contratación de oficiales en servicio activo en el ejército o en la policía.

6. La Secretaría ha llevado a cabo la evaluación a fondo y examen amplio de las necesidades totales de recursos humanos para las actividades de apoyo de la Sede a las operaciones de mantenimiento de la paz que la Asamblea General pidió en su resolución 51/239 A. Como resultado de la evaluación, se ha decidido reforzar los vínculos entre la Oficina de Operaciones y el Centro de Situación, ya que este último es el centro de coordinación para la comunicación y el intercambio de información entre la Sede y las operaciones sobre el terreno. Por consiguiente, se ha transferido el Centro de Situación a la Oficina de Operaciones.

7. También se llegó a la conclusión, tras el examen, de que no hay duplicación entre las divisiones regionales del Departamento de Asuntos Políticos y la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y que la división de las tareas entre los dos Departamentos está clara. Se ha decidido asimismo integrar la función de análisis de resultados en la Dependencia de Políticas y Análisis de la Oficina del Secretario General Adjunto y transferir la Dependencia de Apoyo Médico al Servicio de Logística y Comunicaciones de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno.

8. La Secretaría ha proporcionado a la CCAAP información detallada sobre las funciones que corresponden a cada puesto en cada dependencia del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y tendrá mucho gusto en facilitar esa información a la Comisión.

9. Por lo que se refiere al volumen de trabajo relacionado con las misiones concluidas y liquidadas, en el cuadro 3 del informe se enumeran las tareas pendientes en relación con esas misiones para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999. Es difícil determinar con precisión en qué momento se concluirá el grueso de las tareas relacionadas con esas misiones, ya que ello depende, entre otras cosas, de la presentación por los países que aportan contingentes de las solicitudes de reembolsos pendientes, de las actividades de revisión y certificación conexas y de la recaudación concomitante de las cuotas por pagar de los Estados Miembros, de las que depende la disponibilidad de fondos para tramitar los pagos.

10. En el curso del año transcurrido se han hecho progresos en la reducción de los atrasos en la tramitación de solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad hasta el 30 de junio de 1997 inclusive.

11. Por lo que se refiere a la función de análisis de resultados, recuerda el orador que la Asamblea General, en su resolución 51/239 B, decidió reasignar tres puestos, a título temporal, para el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1998. Desde entonces, en el marco de su examen de las necesidades, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha designado dos puestos y los ha redistribuido a la Dependencia de Análisis de Resultados. Esas redistribuciones han quedado reflejadas en las propuestas del Secretario General relativas al personal del Departamento para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999.

12. El costo total de las actividades de apoyo de la Sede a las operaciones de mantenimiento de la paz ha sido superior al costo de los recursos de la cuenta de apoyo. Para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, sobre la base de los fondos directamente identificables que se han imputado el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y a otras dependencias que han recibido recursos de la cuenta de apoyo, los gastos totales han sido del orden de 56 millones de dólares. Para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, se estima que los costos serán del orden de 46,2 millones de dólares.

13. Por lo que se refiere a las necesidades de gastos no relacionadas con puestos se propone que se consignen recursos de personal temporario general a la División de Contaduría General para despachar atrasos en la tramitación de los comprobantes entre oficinas y el registro de las cuentas sobre el terreno en la Sede; a la Dependencia de Derecho Administrativo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para despachar los atrasos en la tramitación de casos disciplinarios relacionados con operaciones de mantenimiento de la paz y recursos interpuestos por funcionarios, y a la División de Servicios Médicos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para despachar los atrasos en la tramitación de las solicitudes de reembolso por concepto de tratamientos médicos proporcionados a los soldados una vez de regreso en sus países de origen, y de indemnizaciones por muerte o discapacidad.

14. El anexo 1 del informe contiene información sobre las necesidades de apoyo para el período comprendido entre el 1º de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, en tanto que en el anexo 2 figura información sobre otros departamentos y oficinas de la Secretaría que participan en la prestación de apoyo.

15. La Sra. LAUX (Oficial Encargado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos) presenta los informes del Secretario General sobre la cuestión del personal proporcionado gratuitamente (A/52/698, A/52/709 y Corr.1, A/52/710, A/52/823 y A/C.5/52/43) y dice que los informes indican que se ha logrado reducir en un 23% el personal proporcionado gratuitamente entre el 31 de marzo y el 31 de diciembre de 1997, y que se ha logrado una nueva reducción en el primer trimestre de 1998, con lo cual la reducción anual total desde el 31 de marzo de 1997 ha sido del 26%.

16. La Secretaría ha tomado nota de las observaciones de la CCAAP sobre las razones aducidas por los departamentos afectados para haber aceptado personal proporcionado gratuitamente y transmitirá esas observaciones a los departamentos. También ha tomado nota de las recomendaciones de la CCAAP

respecto de las directrices revisadas aplicables al personal proporcionado gratuitamente del tipo II, así como de sus opiniones sobre la metodología aplicable a los gastos de apoyo administrativo y el monto de estos en relación con el personal proporcionado gratuitamente. Por último, la Secretaría ha tomado nota de la opinión de la CCAAP sobre la eliminación gradual del personal de la Secretaría proporcionado gratuitamente y desea asegurar a la Quinta Comisión que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos trabajará en estrecha colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para contratar personal adecuado que sustituya al personal proporcionado gratuitamente que se irá eliminando.

17. El Sr. ATIYANTO (Indonesia), que habla en nombre del Grupo de los 77 y de China, lamenta el retraso en la presentación del informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/52/837), teniendo en cuenta que la Asamblea General, en el párrafo 3 de su resolución 51/239, había decidido que el informe debía presentarse a más tardar el 31 de marzo de 1998. Aunque el informe trata de reflejar el total de necesidades de recursos humanos y financieros de todas las fuentes, debería haber estado más centrado y ser más analítico, pues las afirmaciones que contiene no están basadas en un análisis convincente.

18. El Grupo de los 77 y China desean reafirmar la necesidad tanto de una financiación adecuada de las actividades de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz como de la inmediata conversión de puestos ocupados por personal proporcionado gratuitamente en puestos temporarios totalmente financiados, para ajustarse al espíritu del párrafo 11 de la resolución 51/239 de la Asamblea General. También han observado la falta de análisis funcional de las necesidades de las actividades de apoyo. Ahora bien, teniendo en cuenta la necesidad de eliminar sin demora el personal proporcionado gratuitamente y la presente situación de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Grupo de los 77 y China piden al Secretario General que, como asunto prioritario, presente a la Asamblea General información detallada sobre las descripciones de puestos, funciones y volumen de trabajo correspondientes a los puestos cuya conversión se propone, a fin de que la Asamblea pueda adoptar una decisión en el curso de la presente continuación de su período de sesiones sobre el nivel total de los recursos humanos y financieros necesarios para convertir aquellos puestos en puestos temporarios de la cuenta de apoyo.

19. A su juicio, el personal de la Secretaría debe nombrarse de manera compatible con las disposiciones de los Artículos 97, 100 y 101 de la Carta y con las pertinentes resoluciones de la Asamblea General. Desea, no obstante, reiterar los principios establecidos en diversas resoluciones de la Asamblea en el sentido de que los programas de trabajo y los mandatos aprobados deben financiarse de la manera que determine la Asamblea General y que el presupuesto de la Organización se debe preparar sobre una base de costos íntegros.

20. La elevada tasa de vacantes en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz es contraria a las disposiciones del párrafo 23 de la resolución 51/239 de la Asamblea General, en el que se reafirmaban resoluciones anteriores en las que se pide al Secretario General que supla las vacantes de la cuenta de apoyo lo antes posible. Sin embargo, la Secretaría sigue utilizando personal proporcionado gratuitamente para cubrir las vacantes

que deberían cubrirse con personal de las Naciones Unidas contratado, por lo que el orador pide que se le explique la razón de que no se cumpla lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea.

21. El Grupo de los 77 y China observan con particular preocupación que la Secretaría sigue asignando personal proporcionado gratuitamente a las funciones mencionadas en los párrafos 16, 17 y 22 del informe de la Comisión Consultiva sobre la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/51/906), en particular para la tramitación de diversos tipos de solicitudes, tales como las de reembolso por equipo propiedad de los contingentes, solicitudes de terceros y solicitudes de prestaciones por muerte o discapacidad. Lamenta que la Secretaría no haya presentado el informe sobre la asignación de esas funciones a personal que ocupa puestos aprobados, tal como pidió la Asamblea General en el párrafo 26 de su resolución 51/239, y el hecho de que haya seguido trabajando personal proporcionado gratuitamente en esferas tan sensibles e importantes durante el presente bienio.

22. El Grupo de los 77 y China toman nota de la conclusión que figura en el párrafo 25 del informe del Secretario General (A/52/837) de que la división de tareas entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está clara. Prácticamente no se ha aducido justificación alguna para esa conclusión, por lo que la Secretaría debería presentar un análisis detallado en el que se demuestre una clara división de responsabilidades entre los dos Departamentos para facilitar el examen de la cuestión.

23. El Grupo de los 77 y China también han tomado nota de que se proponen ocho nuevos puestos para el Cuartel General de Misión de Despliegue Rápido y que se han propuesto dos nuevos puestos para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. El Cuartel General de Misión debe financiarse mediante un fondo fiduciario, como se preveía en un principio. Además, no hay justificación para la creación de dos nuevos puestos en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que es el único departamento que no ha resultado afectado por la reducción de casi un 10% de los recursos humanos y financieros aplicada al presupuesto ordinario para el bienio 1988-1999. Sin embargo, el Grupo de los 77 y China apoyan la propuesta de la CCAAP de crear cuatro nuevos puestos para el sistema de gestión de los bienes.

24. El Sr. HERANAN (Indonesia), que también habla en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que esas delegaciones lamentan profundamente el retraso en la presentación de los informes relativos al tema 114 del programa, lo cual ha provocado el retraso del informe de la Comisión Consultiva y del examen del tema en la Comisión. El Grupo de los 77 y China desean reiterar su posición de que los presupuestos de la Organización deben presentarse de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, indicando el total de necesidades de todos los recursos humanos y financieros e indicando todos los puestos necesarios para la realización de los programas y actividades incluidos en los mandatos.

25. El Grupo de los 77 y China creen que se debe eliminar sin demora todo el personal proporcionado gratuitamente no incluido en el ámbito de los incisos a) y b) del párrafo 4 de la resolución 51/243 de la Asamblea General, y observan con preocupación los comentarios de la Comisión Consultiva recogidos en los

párrafos 3 y 4 de su informe (A/52/890). Hacen suya la opinión de la Comisión Consultiva de que debería demostrarse y justificarse más claramente que la aceptación de personal proporcionado gratuitamente se ajusta a los criterios exigidos, y de que todas las funciones asignadas al personal proporcionado gratuitamente deberían ser cumplidas por funcionarios de la plantilla. La Secretaría debe garantizar que en lo sucesivo no se acepte personal proporcionado gratuitamente por el hecho de que no haya logrado contratar personal con la rapidez necesaria. El Secretario General debe seguir presentando informes trimestrales, como recomienda la Comisión Consultiva en el párrafo 7 de su informe.

26. Observa con satisfacción que la Secretaría ha informado a la Comisión Consultiva de que sólo se recurrirá a Estados Miembros para que proporcionen personal gratuitamente, de conformidad con la resolución 51/243 de la Asamblea General, y exhorta a la Asamblea a que adopte una decisión a tal efecto. La Secretaría debería haber planificado con suficiente antelación la eliminación sin demora del personal proporcionado gratuitamente tras la aprobación de la resolución 51/243; el plan de eliminación gradual, que figura en el documento A/52/710, y en el que se prevé que se siga utilizando en la Secretaría personal proporcionado gratuitamente hasta noviembre de 1999, no está en conformidad con aquella resolución. Acoge con satisfacción la información de la Secretaría según la cual se podría eliminar el personal proporcionado gratuitamente a finales de 1998 si se proporcionaran recursos apropiados, y subraya que se deben proporcionar a la Secretaría los necesarios recursos humanos y financieros para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con la Carta y con las pertinentes resoluciones de la Asamblea General.

27. El Grupo de los 77 y China han tomado nota de la propuesta del Secretario General sobre los gastos de apoyo administrativo en relación con el personal proporcionado gratuitamente, que figura en el documento A/52/823, pero no ve justificación en el informe para el cambio fundamental de la posición del Secretario General expuesta en los documentos A/51/688 y Add.1. De conformidad con el párrafo 7.2 del Reglamento Financiero y el artículo 107.7 de la reglamentación financiera detallada, no se debe imputar al presupuesto ordinario gasto alguno relacionado con el personal proporcionado gratuitamente.

28. El orador pide aclaración sobre las observaciones que la Comisión Consultiva recoge en su informe (A/52/890, párr. 13) sobre la financiación de gastos de apoyo en relación con personal proporcionado gratuitamente en la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM) con cargo a activos congelados o a contribuciones voluntarias. La Secretaría debe aclarar si esas personas desempeñan funciones puramente técnicas y operacionales financiadas mediante contribuciones voluntarias.

29. La Sra. DUSCHNER (Canadá), que habla también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, dice que el establecimiento del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz seis años atrás creó una importante capacidad que permite a los Estados Miembros cumplir su responsabilidad de seguridad colectiva para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. No se debe permitir que esa capacidad se disipe por falta de voluntad política. En el cumplimiento de la decisión de la Asamblea General de eliminar gradualmente los oficiales del ejército proporcionados gratuitamente, se debe procurar que se adopten las disposiciones necesarias para sustituir a esos oficiales antes de su

marcha, con objeto de no desperdiciar una valiosa experiencia en el curso de la transición. Además, se deben proporcionar al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz recursos adecuados para mantener funciones esenciales y conservar la capacidad de ampliarse en respuesta a cualquier incremento futuro de las actividades de mantenimiento de la paz.

30. El Departamento debe emprender un examen fundamental con miras a determinar si su organización es adecuada para las tareas que se le presentan. La propuesta del Secretario General debe aportar argumentos convincentes para mantener la presente plantilla de personal en vista de una considerable disminución del nivel de actividades de mantenimiento de la paz. Sigue estando poco clara la razón de que esas actividades no puedan cumplirse por falta de personal específico. La estructura organizativa del Departamento debe basarse en un análisis de las funciones fundamentales que entraña la planificación y ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz. Entre los elementos de esa estructura cabe incluir la provisión de asesoramiento eficaz militar, policial y político al Secretario General, la capacidad de planificación para misiones en curso e imprevistos, el establecimiento de un cuartel general de misión de despliegue rápido, capacidad de respuesta que garantice en todo momento las comunicaciones entre las Naciones Unidas, los Estados Miembros y las misiones sobre el terreno, y una capacidad de coordinación de análisis de resultados y formación.

31. Respecto de la cuestión de la posible duplicación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, la oradora recaba las opiniones de la Secretaría acerca de la relación entre esos Departamentos, teniendo en cuenta la función protagonista del Departamento de Asuntos Políticos en materia de afianzamiento de la paz y la capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para proporcionar algunos recursos clave. También está la cuestión de la posible duplicación entre la labor de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. Pide a la Secretaría que elabore una nota informativa detallada por escrito sobre la tramitación de solicitudes de indemnización, que esté disponible durante las consultas oficiosas. Si tienen conocimiento de cómo funciona el sistema desde un principio hasta el final, los Estados Miembros se encontrarán en mejor posición para comprender las demoras experimentadas en la tramitación de las solicitudes.

32. La necesidad de un cuartel general de misión de despliegue rápido, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 52/12 B de la Asamblea General, se ha demostrado claramente durante el establecimiento de la nueva Misión en la República Centroafricana (MINURCA). Con solo 19 días para establecer el nuevo cuartel general de misión sobre el terreno, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz desplegó a muchos de sus propios funcionarios cuyo trabajo normal ha tenido que ser dejado de lado durante varias semanas.

33. Lamenta que la Comisión, debido a la falta de tiempo y a los retrasos en la distribución de la documentación, se encuentre mal preparada para adoptar una decisión fundamentada acerca de la cuenta de apoyo. Desea que se presenten justificaciones más convincentes de las propuestas de la Secretaría y espera con interés la posibilidad de debatir detalladamente esas cuestiones en el curso de consultas oficiosas.

34. El Sr. THORNE (Reino Unido), que habla en nombre de la Unión Europea, los países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania, y también Noruega, dice que la Unión Europea ya manifestó claramente, en su declaración a propósito del tema 142 a), su compromiso en cuanto al cometido primordial de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el papel que las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización pueden desempeñar a ese respecto. Las Naciones Unidas deben conservar y mejorar su capacidad operacional para planificar, desplegar y llevar a cabo con eficacia las presentes y futuras operaciones de mantenimiento de la paz. Para ese fin, la Organización necesita tener un concepto realista de lo que deben ser unas funciones bien coordinadas, permanentes, decididas y especializadas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y una clara comprensión de la división de tareas entre ese Departamento y otros sectores de la Secretaría. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe conservar la experiencia que se le ha facilitado mediante personal militar y policial en servicio activo, que refuerza sus especiales capacidades. También se deben preservar los éxitos organizacionales de estos últimos años. Acoge con satisfacción las propuestas del Secretario General de mejorar la capacidad de despliegue rápido de la Organización y su utilización de recursos externos.

35. El Departamento de Operaciones de mantenimiento de la paz necesita contar con una estructura y un personal apropiados para operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tanto de alta intensidad como de intensidad baja. La Unión Europea comparte las preocupaciones expresadas acerca de la insuficiencia de las explicaciones aportadas hasta ahora respecto de las propuestas del Secretario General sobre la estructura y la plantilla del Departamento y de otras dependencias organizativas que participan en el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

36. La Unión Europea está de acuerdo con el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en que se debe sostener al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre una base sólida y segura mediante una financiación apropiada de las Naciones Unidas de los puestos pertinentes. Recuerda su repetida posición en el sentido de que, si bien el presupuesto ordinario debe financiar las funciones fundamentales, la cuenta de apoyo debe utilizarse para necesidades de otro tipo y para apoyar nuevas operaciones de mantenimiento de la paz. Desgraciadamente, esa distinción no parece haberse recogido en el informe del Secretario General.

37. La Unión Europea acepta la opinión de la Secretaría de que no existe vínculo directo entre el valor en dólares de las operaciones de mantenimiento de la paz y el volumen de trabajo de apoyo en la Sede, pero le resulta difícil creer que una disminución desde 3.500 millones de dólares, en 1994, a unos 800 millones de dólares pueda no tener consecuencias en el volumen de trabajo del Departamento o en el de otros departamentos que operan en la misma esfera. La introducción de tecnología de la información y procedimientos nuevos debería tener efectos en el volumen de trabajo y en la plantilla de personal. Se necesitan muchos más detalles de la evaluación a fondo y examen amplio pedidos por la Asamblea General, y recuerda la sugerencia que en 1997 hizo la Unión Europea de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna o la Comisión

Consultiva realizaran un examen del volumen de trabajo de puestos y funciones; en consecuencia, acoge con satisfacción el hecho de que la Comisión Consultiva tenga intención de realizar un examen de esa naturaleza.

38. Es indispensable que las Naciones Unidas sigan adelante con las actividades que se le han encomendado, pese a la decisión de eliminar gradualmente el personal proporcionado gratuitamente. La Unión Europea se felicita de que se haya cumplido plenamente y sin demora la resolución 51/243 de la Asamblea General, pero cree que el plan de eliminación gradual debe incorporar disposiciones de transición que reduzcan a un mínimo las perturbaciones y las pérdidas de continuidad y de conocimientos especializados y, sobre todo, que eviten comprometer la seguridad y bienestar de las tropas sobre el terreno.

39. Acoge con beneplácito el hecho de que, por vez primera, se presenta a la Comisión un presupuesto sobre la base de costos íntegros y un informe de ejecución. Es evidente, no obstante, que hay muchas lagunas en el informe que se deben cubrir para que la Comisión pueda adoptar una decisión bien fundamentada. En caso de que la Comisión no pueda hacerlo así antes de octubre de 1998, necesitará tener una fecha límite firme a la que habrá de atenerse.

40. La Unión Europea va a presentar por escrito a la Secretaría una relación de preguntas detalladas a la que espera tener respuesta esta misma semana.

41. Por lo que se refiere a las observaciones de la Comisión Consultiva recogidas en los párrafo 7 y 8 de su informe sobre la financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) (A/52/853), en el sentido de que no se apliquen a la ONUMOZ los nuevos procedimientos para el reembolso de solicitudes relativas al equipo propiedad de los contingentes, recuerda que la Asamblea General adoptó una decisión, reafirmada en su resolución 51/218 E y apoyada por el Grupo de Trabajo de la fase IV, de que por lo que se refiere a las misiones iniciadas antes del 1º de julio de 1996, los países tienen la opción de recibir reembolsos con arreglo a la metodología nueva o a la metodología antigua. No están en absoluto claras las consecuencias financieras de la aplicación retrospectiva de los nuevos procedimientos; una comparación entre la suma estimada en un principio por la Secretaría para el equipo propiedad de los contingentes y el costo estimado de las solicitudes en virtud de los nuevos procedimientos no da una imagen auténtica de la situación. La Unión Europea no puede estar de acuerdo con la Comisión Consultiva en que se debe rechazar la petición del Secretario General de que se apliquen retrospectivamente los nuevos procedimientos, pero sí estima que se deben aplicar solamente a las negociaciones sobre reembolso que todavía no hayan concluido. Reconoce la importancia de la advertencia de la Comisión Consultiva en el sentido de que existe el peligro de pagar dos veces y recuerda las observaciones que hizo al respecto el Grupo de Trabajo de la fase IV, pero cree que la Secretaría debe estar a la altura de las circunstancias y actuar de manera que sea equitativa tanto para las Naciones Unidas como para los países que aportan contingentes, tal vez determinando cuáles son los servicios proporcionados por la Organización y ajustando en consecuencia las tasas de autosuficiencia. Tal vez la Secretaría debiera examinar esa cuestión en el contexto del informe del Secretario General sobre los nuevos procedimientos, que se espera con gran interés.

42. El Sr. SKLAR (Estados Unidos de América) dice que su delegación está de acuerdo con la mayoría de los comentarios que se han hecho; todas las delegaciones piden información que no se ha facilitado. Parece que no está clara la división de funciones entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y que existe duplicación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Gestión, y el orador ve con preocupación la posibilidad de que haya otras muchas cuestiones que no se han aclarado en la información proporcionada.

43. Su delegación apoya la resolución 51/243 de la Asamblea General y está plenamente de acuerdo con la eliminación gradual del personal proporcionado gratuitamente, pero desea tener la seguridad de que se reduzcan al mínimo las perturbaciones que eso pueda causar y que no se pierda continuidad y experiencia.

44. Habida cuenta de lo importante que es la decisión sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz y la cuenta de apoyo, ve con preocupación la insuficiencia de la información que se ha facilitado a los Estados Miembros y el hecho de que la Secretaría no haya realizado el examen a fondo de sus funciones de mantenimiento de la paz a fin de poder explicar y justificar sus necesidades. Las Naciones Unidas tienen capacidad para planificar, desplegar, sostener y liquidar efectivamente operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y conservar esa capacidad es un elemento indispensable de la capacidad de la Organización para hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Para poder adoptar decisiones inteligentes, la Comisión necesita una información más amplia, completa e integrada acerca de la estructura, plantilla de personal y financiación actuales del mecanismo de mantenimiento de la paz, una descripción de las funciones que haya de cumplir en el futuro y un plan para la estructuración, dotación de personal y financiación a corto y a largo plazo.

45. Actualmente no existe un organigrama estructural, una plantilla ni un presupuesto amplios de los componentes de la Secretaría que ejecutan directamente operaciones de mantenimiento de la paz, o les prestan apoyo. En varios departamentos hay personal que apoya las operaciones de mantenimiento de la paz y la financiación de éstas procede del presupuesto ordinario, de la cuenta de apoyo, de fondos fiduciarios y de contribuciones en especie. Se pide a los Estados Miembros que acepten solicitudes de financiación para diversas funciones de mantenimiento de la paz, y para ello necesitan disponer de un panorama integrado de la operación de mantenimiento de la paz en su conjunto. En consecuencia, su delegación pide al Secretario General que proporcione un organigrama en el que figuren todos los componentes que intervienen en operaciones de mantenimiento de la paz de la Secretaría, con indicación de la relación existente entre ellos, una descripción del cometido funcional, junto con productos o resultados que se esperan de cada uno de los componentes que aparezcan en el organigrama; una enumeración de las personas que actualmente están financiadas, o que se propone financiar, en virtud del plan presente, independientemente de la fuente de financiación, en cada esfera; identificación de la cuantía y fuente de recursos para pagar a todo el personal, con desglose por esfera y fuente de financiación; indicación de las vacantes que pueda haber en la plantilla; indicación de los puestos que actualmente están cubiertos por personal militar en activo, ya sea gratuito o remunerado, y por agentes de la

policía civil, y una indicación de los puestos que se cubrirán con oficiales del ejército y de la policía civil en activo si se aprueba el actual plan de transición.

46. Entre tanto, tal vez sea necesario adoptar un arreglo provisional de financiación para la cuenta de apoyo. Su delegación apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva en el párrafo 14 de su informe (A/52/892) y propone que durante los tres próximos meses la Quinta Comisión trabaje con la Secretaría para obtener la información que necesita. Su delegación también está de acuerdo con la recomendación de la Comisión Consultiva (párr. 15) de que se apruebe la suma de 2 millones de dólares para facilitar la conversión de 34 puestos de personal proporcionado gratuitamente en puestos temporarios. Al conceder a la Secretaría tres meses para elaborar un plan amplio que abarque la totalidad de las funciones de mantenimiento de la paz y proporcione los recursos necesarios para la eliminación del personal proporcionado gratuitamente, la Comisión deberá estar en condiciones al término de ese período de adoptar las decisiones necesarias. Su delegación apoya plenamente la idea del Cuartel General de Misión de Despliegue Rápido y espera que, junto con todas las demás funciones, esté totalmente financiado con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

47. El Sr. YAMAGIWA (Japón) dice que las necesidades de la cuenta de apoyo para el período que comienza el 1º de julio de 1998 están íntimamente vinculadas a la cuestión de la eliminación gradual del personal proporcionado gratuitamente en conformidad con las resoluciones 51/243 y 52/220 de la Asamblea General. Observa con pesar que la información que la Secretaría facilitó a la Comisión Consultiva es insuficientemente analítica, por lo que la Comisión Consultiva sólo ha podido emitir recomendaciones de carácter provisional. Insta a la Secretaría a que proporcione información explicativa, sustantiva y analítica, a fin de que la Comisión Consultiva y la Quinta Comisión puedan adoptar una decisión inteligente sobre esa cuestión.

48. El Japón coincide con la CCAAP (A/52/892, párr. 10) en que se necesita un argumento más convincente, basado en un análisis funcional de las necesidades de apoyo, que sirva de base a la afirmación de la Secretaría de que no existe un vínculo directo entre el valor total en dólares de todas las operaciones de mantenimiento de la paz en curso y el volumen de trabajo de apoyo que se lleva a cabo en la Sede.

49. De la misma manera, es simplista el argumento de que hay una clara división de tareas entre el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; de hecho, la cuestión de la duplicación se plantea en relación con la financiación de los puestos. No es justificable, por ejemplo, financiar todos los puestos de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, con cargo a la cuenta de apoyo. En su próximo examen amplio, la Secretaría debe abordar esa cuestión con carácter prioritario.

50. En lo que se refiere a la conversión de puestos de personal proporcionado gratuitamente en puestos temporarios, el Japón pide aclaraciones acerca de si se pueden utilizar para funciones distintas de las originales los 30 puestos vacantes existentes financiados con cargo a la cuenta de apoyo. La CCAAP

recomienda la conversión provisional de 34 puestos de personal proporcionado gratuitamente en puestos temporarios (A/52/892, párr. 14), dando prioridad a las funciones relacionadas con la técnica militar y la policía civil; sin embargo, las funciones civiles merecen una consideración análoga. Además, el Japón querría que la Comisión Consultiva confirmara que 4 de los 34 puestos temporarios en cuestión se reservarán para el Cuartel General de Misión de Despliegue Rápido.

51. Tiene entendido el orador que se ha pedido al Secretario General que elimine sin demora solamente el personal proporcionado gratuitamente del tipo II, en relación con una presupuestación de la Organización sobre la base de costos íntegros. Con objeto de no poner en peligro actividades incluidas en los mandatos, es indispensable convertir en puestos temporarios los puestos pertinentes de personal proporcionado gratuitamente, especialmente en vista de la opinión de la Comisión Consultiva (A/52/890, párr. 4) de que casi todas las funciones asignadas al personal proporcionado gratuitamente deberían ser cumplidas por funcionarios de plantilla, y que la aceptación de personal proporcionado gratuitamente del tipo II se debe a la falta de suficientes recursos de personal. En consecuencia, la Secretaría debe contratar personal calificado a la mayor brevedad posible.

52. El Japón apoya las directrices revisadas aplicables al personal proporcionado gratuitamente del tipo II expuestas en el documento A/52/698, sobre la base de un presupuesto de costos íntegros, junto con la propuesta de revisión por el Asesor Jurídico respecto de reclamaciones de terceros (A/52/890, anexo I). No obstante, las directrices definitivas deberán, como ha señalado la Comisión Consultiva (A/52/890, párr. 8) hacer referencia también a las demás entidades, y no simplemente los gobiernos, que pueden proporcionar y de hecho han proporcionado gratuitamente personal.

53. El Sr. SAHA (India) dice que las disposiciones relativas a las actividades de apoyo en la propuesta sobre la cuenta de apoyo que figura en el documento A/52/837 no tienen en cuenta la naturaleza dinámica del mantenimiento de la paz, ya que la propuesta no ha abordado la cuestión de los efectos de una disminución de los contingentes, de la evolución de las necesidades de las operaciones sobre el terreno ni de las diferentes necesidades en tiempos de alta y de baja intensidad de las actividades de mantenimiento de la paz. Ni tampoco se han abordado en la propuesta las esferas de duplicación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros departamentos.

54. Las preguntas y cuestiones planteadas por el Canadá y el Reino Unido son pertinentes y se deben examinar pormenorizadamente. La India también hace suyas las amplias observaciones de la Comisión Consultiva sobre otras cuestiones conexas que se deberían haber tratado en el documento A/52/837. Sin información sobre esas cuestiones no se pueden adoptar decisiones bien fundamentadas acerca de las legítimas necesidades de personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

55. El Sr. SIAL (Pakistán) desea saber cuáles serán las consecuencias financieras de la recomendación de la CCAAP (A/52/892, párr. 2) de que en el futuro se eleve del 5% al 8% el factor de vacantes de los puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo, a fin de compensar los efectos de las diferencias entre la media utilizada en la estimación de los costos de

sueldos y los costos de sueldos reales, teniendo presente el párrafo 23 de la resolución 51/239 de la Asamblea General y teniendo en cuenta la ulterior recomendación de la CCAAP (párr. 14) de que se cubran 30 puestos vacantes.

56. El informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo (A/52/837) es un buen intento de examinar todas las necesidades de las actividades de apoyo, pero la delegación del orador también desea saber por qué la Secretaría no ha proporcionado a tiempo la información que sigue solicitando la Comisión Consultiva en su informe (A/52/892, párrs. 8, 10 y 13).

57. El Pakistán apoya la propuesta del Secretario General para la conversión de puestos en cumplimiento de la resolución 51/243 de la Asamblea General, y ve con satisfacción que la eliminación del personal proporcionado gratuitamente quedará completada a finales de 1998, suponiendo, claro está, que se tomen disposiciones para no perjudicar el funcionamiento del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Ahora bien, teniendo en cuenta que tan solo hay 124 oficiales militares proporcionados gratuitamente que ocupan puestos del cuadro orgánico en el Departamento, no está claro por qué el Secretario General propone en el documento A/52/837 (párr. 20) contratar solamente 36 oficiales en servicio activo para los 106 puestos de militares o policías en servicio activo que habrán de convertirse.

58. Su delegación cree que la recomendación de la Comisión Consultiva de aplazar hasta octubre de 1998 la plena aprobación de la propuesta sobre la cuenta de apoyo perjudicará gravemente la planificación de actividades dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. No obstante, está de acuerdo con la CCAAP en que va contra las disposiciones de la resolución 51/243 aceptar personal del tipo II proporcionado gratuitamente por falta de adecuados recursos de personal o por el hecho de que la Secretaría no haya logrado contratar personal con la rapidez necesaria (A/52/890, párrs. 4 y 6), y en que los informes trimestrales del Secretario General deben demostrar claramente que la aceptación de personal proporcionado gratuitamente se ajusta a las disposiciones pertinentes (párr. 7). La garantía de la Secretaría de que solo solicitará a los Estados Miembros personal proporcionado gratuitamente, de conformidad con la resolución 51/243, deberá especificarse en la resolución que la Comisión adopte sobre esta cuestión.

59. Se ha registrado una satisfactoria aceleración en la eliminación de personal proporcionado gratuitamente, junto con una disminución también satisfactoria del número de personal del tipo II proporcionado gratuitamente y del número de departamentos receptores.

60. El Sr. LOZINSKI (Federación de Rusia) dice que, como su delegación recibió hace pocos días solamente los informes sobre la cuenta de apoyo, no ha podido estudiar la cuestión a fondo. La Secretaría debe adoptar medidas para abordar el continuo problema del retraso en la distribución de la documentación a fin de que no se vuelva a repetir esa situación.

61. A juicio de su delegación, en el informe del Secretario General son más las cuestiones que se plantean que las que se contestan. Coincide con la CCAAP en que el informe debería haber estado más orientado hacia los objetivos y tener un carácter más analítico, y en que sus conclusiones no están convincentemente respaldadas por los resultados del análisis. Debe seguir estudiándose la

vinculación entre el valor en dólares de las operaciones de mantenimiento de la paz en funcionamiento y el volumen de trabajo de las actividades de apoyo que se realizan en la Sede (A/52/837, párr. 32). Su delegación ha observado también una serie de inexactitudes en el informe y está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que es indispensable contar con estadísticas fiables. Como esos dos problemas impiden que la CCAAP y la Quinta Comisión sigan estudiando la cuestión, no hay otra posibilidad que aplazar la fecha límite para la adopción de una decisión definitiva sobre la cuenta de apoyo. Por otra parte, la Secretaría debe esforzarse en proporcionar información correcta y tener en cuenta las observaciones de los Estados Miembros.

62. Su delegación sigue creyendo que no debe darse por supuesto que los informes financieros sobre operaciones de mantenimiento de la paz hayan de incluir evaluaciones políticas de la situación en un determinado "punto candente". Su delegación ha visto con sorpresa, por lo menos, que el informe del Secretario General incluye material político y que no hace al caso, por lo que insta a la Secretaría a que adopte otro criterio.

63. El Sr. AYOUB (Irak) hace suya la declaración de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China.

64. En relación con los informes del Secretario General (A/52/709) y de la Comisión Consultiva (A/52/790) sobre personal proporcionado gratuitamente, pregunta la razón de que el personal proporcionado gratuitamente por algunos países para prestar servicio en la UNSCOM, y que en un principio había sido clasificado como personal del tipo II, haya sido reclasificado como personal del tipo I según se dice en el párrafo 5 del informe del Secretario General. Desea saber asimismo las consecuencias financieras de esa reclasificación, ya que los gastos de apoyo se financian con cargo a activos iraquíes congelados.

65. El Sr. GJESDAL (Noruega) hace suya la declaración del representante del Reino Unido y dice que Noruega, que siempre ha proporcionado grandes contingentes para operaciones de mantenimiento de la paz, cree que las necesidades de recursos de la Sede para operaciones de mantenimiento de la paz deben financiarse en la medida de lo posible con cargo al presupuesto ordinario, para reflejar de esa forma la prioridad que la comunidad internacional atribuye a esas actividades. Se deben proporcionar al Secretario General los recursos necesarios para cumplir los mandatos, satisfacer las necesidades de apoyo para la liquidación de las operaciones y hacer planes para abordar futuras necesidades de personal especializado y de operaciones.

66. Los tres elementos indispensables para un eficaz cumplimiento de las funciones de apoyo son una capacidad básica permanente, una capacidad variable para apoyar misiones en funcionamiento y una capacidad adicional para apoyar la liquidación de misiones que hayan llegado a su término. La primera se debe financiar con cargo al presupuesto ordinario y las otras dos, con cargo a la cuenta de apoyo. Su delegación sigue convencida de que es útil e indispensable el concepto de una capacidad básica permanente para adoptar las pertinentes decisiones sobre el presupuesto por programas y la cuenta de apoyo.

67. Noruega está de acuerdo con el método de financiación de la cuenta de apoyo adoptado dos años atrás, basado en las necesidades de apoyo efectivas previstas en el momento de la adopción de un presupuesto anual de la cuenta de apoyo, que

permite que el período presupuestario se ajuste al de las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, ve con preocupación la posibilidad de que la presentación anual no permita una adecuada planificación y pueda utilizarse como pretexto para que las delegaciones intervengan en los pormenores de la gestión del despliegue de personal, cuyos detalles deben ser responsabilidad del Secretario General. Además, no debiera ser necesario que la Asamblea General reconfirme la cuenta de apoyo a los tres o seis meses. Por consiguiente, su delegación lamenta la sugerencia de la CCAAP de que se aplace hasta el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General la aprobación definitiva de la cuenta de apoyo, pues eso socava el ciclo presupuestario reformado. El año anterior, tanto la Comisión Consultiva como la Asamblea General aceptaron dar aprobación por todo un año sobre la base de una presentación mucho más incompleta por parte de la Secretaría.

68. Incluso a medida que cambian las necesidades de apoyo, es indispensable que las Naciones Unidas conserven su capacidad de cumplir mandatos en esa esfera prioritaria, pese a la decisión de eliminar el personal proporcionado gratuitamente. Noruega coincide con el Comité Especial sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz en que las disposiciones de transición deben reducir al mínimo las perturbaciones, la pérdida de continuidad y la pérdida de experiencia. Los planes para la eliminación del personal proporcionado gratuitamente deben prepararse gradualmente a medida que expiran los mandatos de los miembros de ese personal.

69. El Sr. EUY TAEK KIM (República de Corea) dice que su delegación acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General de crear ocho nuevos puestos con cargo a la cuenta de apoyo para el Cuartel General de Misión de Despliegue Rápido, pero tiene ciertas reservas respecto de la propuesta contratación para cubrir 469 puestos temporarios, que incluyen 20 nuevos puestos y 106 puestos convertidos de puestos ocupados por personal proporcionado gratuitamente. No se puede comprender la razón de mantener o incluso incrementar el número de puestos con cargo a la cuenta de apoyo al tiempo que disminuyen los gastos generales de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Secretaría no ha justificado convincentemente que no exista vínculo directo entre los gastos operacionales generales y el volumen de trabajo de las actividades de apoyo (A/52/837, párr. 32), ni que los 55 puestos con cargo al presupuesto ordinario, junto con los 224 actualmente autorizados de la cuenta de apoyo, no sean suficientes para hacer frente al volumen de trabajo previsto (párr. 22). Es de lamentar, por otra parte, que la Secretaría, una vez más, no haya proporcionado datos estadísticos e información suficientes a tiempo para que la Comisión Consultiva pudiera completar su examen de la petición del Secretario General de nuevos puestos comprometidos. Ese hecho ha dado lugar a la comprensible recomendación de la Comisión Consultiva de convertir 34 puestos de personal proporcionado gratuitamente a puestos temporarios, al tiempo que se utilizan las 30 vacantes actualmente disponibles para el período provisional que concluye en octubre de 1998.

70. Su delegación está satisfecha con el actual ritmo de eliminación de los más de 200 puestos de personal proporcionado gratuitamente, pero advierte que no se debe permitir que una retirada tan numerosa de personal a finales de 1998 socave la eficiencia operacional. Observando con preocupación que la aceptación de personal proporcionado gratuitamente entraña inevitablemente gastos adicionales conexos, como los de secretaría y administración, que pueden representar hasta

un 18% del costo total del personal proporcionado gratuitamente, su delegación comparte la opinión que expone el Secretario General en el documento A/52/823 de que no es razonable que esos gastos adicionales hayan de absorberse imputándolos a las cuotas de todos los Miembros. Por principio, los donantes de ese personal proporcionado gratuitamente deberían sufragar ellos mismos esos gastos.

71. La CCAAP tiene razón al argumentar que la aceptación de personal proporcionado gratuitamente se debe a la insuficiencia de recursos de personal más que a la necesidad de funciones especializadas. No obstante, a ese respecto se deben observar estrictamente los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 51/243.

72. Su delegación acoge con satisfacción las directrices revisadas para el personal proporcionado gratuitamente del tipo II, recogidas en el documento A/52/698, y espera que el próximo informe trimestral vuelva a facilitar información detallada sobre la duración del servicio del personal proporcionado gratuitamente y sobre las funciones que cumple ese personal.

73. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que su delegación hace suya la declaración del representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China acerca del personal proporcionado gratuitamente y también toma nota de las cuestiones planteadas por el representante del Pakistán. Su delegación está preocupada por la posibilidad de que la aceptación de personal del tipo II proporcionado gratuitamente por gobiernos tienda a socavar lo dispuesto en el párrafo 4 de la resolución 51/243 de la Asamblea General. Sería un falso ahorro hacer que el personal proporcionado gratuitamente realizase tareas que debería cumplir el personal de plantilla y que la aceptación de esa práctica se deba solamente a que la Secretaría no ha sido capaz de contratar personal calificado.

74. Por lo que respecta a los argumentos de pérdida de continuidad y de experiencia, señala que el personal proporcionado gratuitamente debe lealtad a sus propios gobiernos, y no a la Organización; además, ese personal puede ser retirado en cualquier momento, lo cual es una de las razones principales por las que se pide su eliminación. La Organización debe concentrarse en la contratación de funcionarios internacionales. También es de lamentar que se haya utilizado personal proporcionado gratuitamente para negociar en nombre de la Organización en cuestiones relacionadas con el equipo de propiedad de los contingentes.

75. La Sra. DUSCHNER (Canadá) dice que las cuestiones planteadas por el representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea merecen ser examinadas. Su delegación se suma a aquella declaración y espera con interés recibir las respuestas a las preguntas que se han formulado.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.